



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 137 – 2016 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 23 MAY 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 0126-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante OFICIO N° 0065-2016-DREJ-DGI, la Dirección Regional de Educación Junín solicita aprobación de nota de modificación tipo 04 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS), mediante el cual se le transferirá presupuesto para financiar la remuneración transitoria del docente contratado de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y artísticos públicos durante el ejercicio 2016 que fue asignado a las Unidades Ejecutoras de Educación Tarma, Educación Satipo y Educación Chanchamayo mediante Decreto Supremo N° 080-2016-EF; El monto de la transferencia asciende a Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho y 00/100 Soles (S./ 1 791 208.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante OFICIO N° 0597-2016-D-UGEL-DGI-PPTO, el Director de la Unidad Ejecutora Educación Tarma solicita aprobación de nota de modificación tipo 04, mediante la cual se transferirá a la Unidad Ejecutora Educación Provincia de Junín y Educación Yauli La Oroya la asignación realizada mediante D.S. N° 091-2016-EF para financiar la contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional, la transferencia es por el monto de Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles (S./ 53 238.00) para la Unidad Ejecutora Educación Provincia de Junín y Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S./ 59 553.00) para la Unidad Ejecutora Educación Yauli La Oroya, en la fuente de financiemito Recursos Ordinarios;



GEF	ENCIA GENERAL
DOC. 14º	1537286
EXP. Nº	1046598





Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL REGIONAL

GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Acog. A. Antoniera Vidalón Robles

SECRETARIA GENERAL





ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Program	a Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoria de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	TOTAL	300 EDUCACIÓN JUNÍN	308 EDUCACIÓN YAULI - LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNIN	TOTAL
90001	90001 ACCIONES CENTRALES		112 791			112 791		59 553	53 238	112 791
	3999999 SIN PROD	исто	112 791			112 791		59 553	53 238	112 791
		5 GASTOS CORRIENTES								
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	112 791			112 791	istor a	59 553	53 238	112 791
9002	ASIGNACIONES PR PRODUCTOS	ESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	656 082	656 082	364 490	1 676 654	1 676 654			1 676 654
	3999999 SIN PRODUCTO		656 082	656 082	364 490	1 676 654	1 676 654			1 676 654
	5000673	Y ARTISTAS	93 726			93 726				
		5 GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93 726		E-JPH-ARI	93 726	Name and		The same	
	5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	562 356	656 082	364 490	1 582 928		1000000		
	500000	5 GASTOS CORRIENTES	302 330	000 002	304 490	1 362 926				
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	562 356	656 082	364 490	1 582 928	1 676 654			1 676 654
0107		RMACION EN CARRERAS DOCENTES EN UCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	114 554			114 554	114 554			114 554
	2000546	IONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA DICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	114 554			114 554	114 554			114 554
	5004214	CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACON SUPERIOR PEDAGOGICA 5 GASTOS CORRIENTES	114 554			114 554	114 554			114 554
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	114 554			114 554	114 554		in Hill description	114 554
Tro-art	- French Charles	TOTAL	883 427	656 082	364 490	1 903 999	1 791 208	59 553	53 238	1 903 999

R	E	S	U	M	E	N

5 GASTOS CORRIENTES	883 427	656 082	364 490	1 903 999	1 791 208	59 553	53 238	1 903 999
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	770 636	656 082	364 490	1 791 208	1 791 208			1 791 208
2.3 BIENES Y SERVICIOS	112 791			112 791		59 553	53 238	112 791
TOTAL	883 427	656 082	364 490	1 903 999	1 791 208	59 553	53 238	1 903 999





